



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10242

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 2.149,35.- (PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del ex agente RAUL ANTONIO VENO, legajo N° 9744/6, L.E. N° 4.882.132, en concepto de 35 días corridos de licencia no gozada año 2003. Conforme se detalla en concepto de:

J.1 - SJ.04 U.EJ.01 – P. 16

1.6	Benef. y Comp. /03	\$ 2.149,35
-----	--------------------	-------------

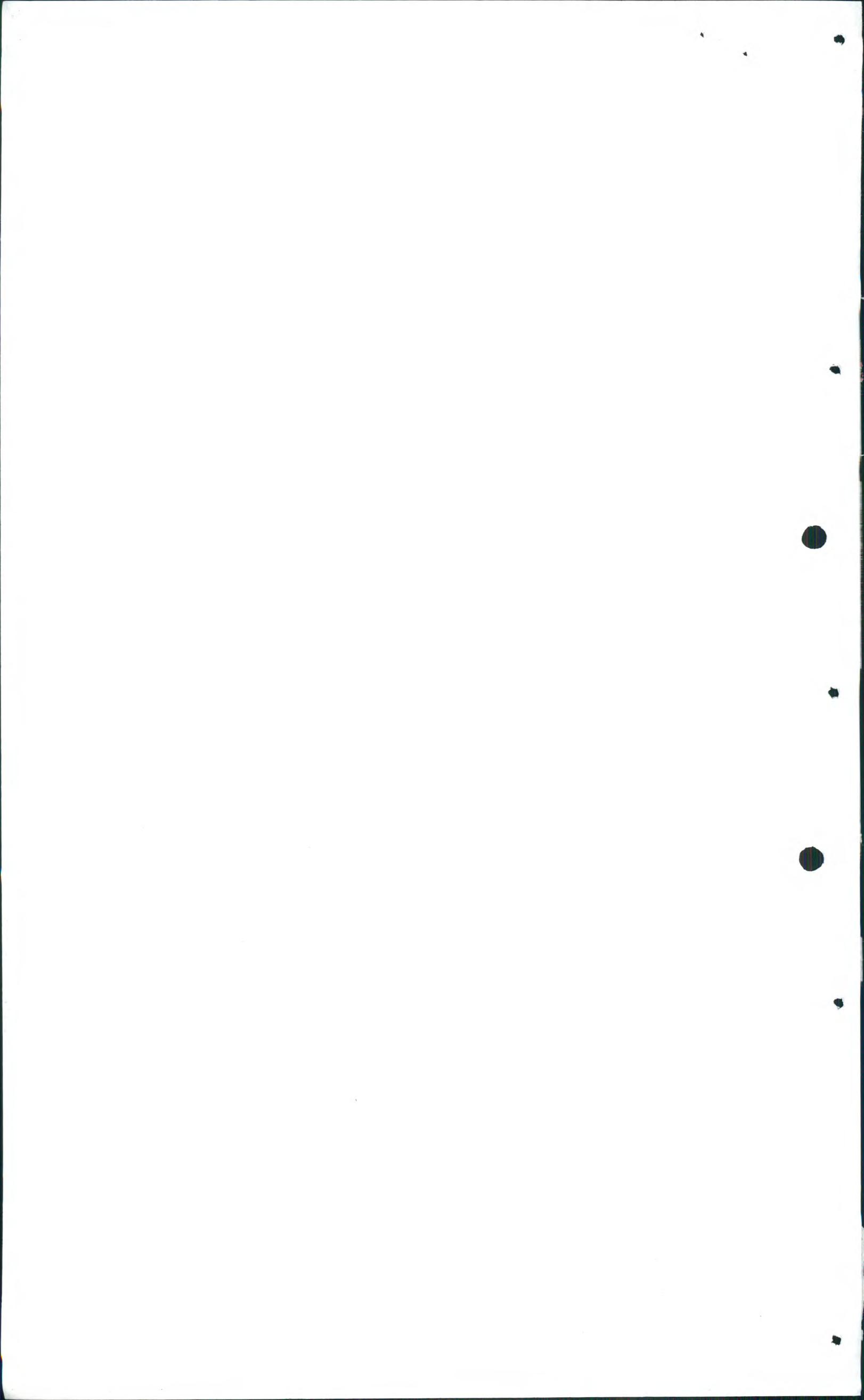
De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

Sind. Cta. Af.	\$ 32,24
----------------	----------

Artículo -2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2003.-

J. SJ. U.EJ.	P	CONCEPTO	
1 03 01	16	Benef. y comp./03	\$ 2.149,35 exceso

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".



38

Corresp. Expte. D-00532/06.- H.C.D.-

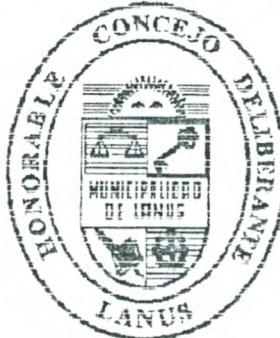
Artículo-4º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de noviembre de 2006.-

REVISÓ

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO R. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1966
DE FECHA 08 NOV 2006

Registrada bajo el N°	<u>10242</u>
<i>[Signature]</i>	
VIA CERTIFICADA Jefe Ejecutivo, Prosecretario y Oficinas, Decretos y Resoluciones Dpto. Contaduría General	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL	
<i>[Signature]</i>	
BANDHA F. PLADÓN JEFATURA DIVISIÓN RECLAMACIÓN DE ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	

